



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el pasado 21/07/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 23 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00649-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que encuentren pertinentes el oficio N° 591 del 19 de julio de 2021, a través del cual se informa sobre la no efectividad de la medida solicitada al interior del proceso ejecutivo radicado bajo el número 630014003005-2017-00589-00, que se tramita igualmente en este despacho judicial, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra terminado por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f22dd6129aa17de67b22aa222928f7edf3a7be5260e9e941584d0317fad4e2
e

Documento generado en 23/08/2021 09:34:38 AM



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**